antea
PREVENCIÓN

ANEXO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES EN FUNCIÓN AL NIVEL DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS COVID-19

Objeto del Anexo:

Evaluar la exposición que su empresa tiene, según el nivel de riesgo marcado por el Ministerio de Sanidad y Trabajo, según ***"Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)" del 11 de Marzo de 2020***; definiendo el nivel y exponiendo las medidas preventivas a adoptar con sus trabajadores.

Metodología:

Las actuaciones a realizar en las empresas se han diferenciado en **dos sectores** según el *criterio operativo marcado por la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (nº 102/2020), sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2);* estos dos sectores son:

1- **Puestos de Trabajo en los que existe riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2,** este grupo abarca toda actividad que le sea de aplicación el RD 664/1997 sobre protección a los trabajadores contra la exposición de los agentes biológicos durante el trabajo, y que además, se encuentran en una situación de riesgos por posible exposición al SARS-CoV-2. Fundamentalmente, servicios de asistencia sanitaria (comprendidos los desarrollados en aislamiento, traslados, labores de limpieza, cocina, eliminación de residuos, transporte sanitario, etc.), laboratorios y trabajos funerarios, transporte, colectivos de rescate, etc.
2- **Puestos de trabajo que NO implican riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2,** son el resto de empresas en las que sólo excepcionalmente se podría producir el contagio de trabajadores y trabajadoras en las mismas.

Los niveles de exposición serán diferenciados en tres:

1- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático.
2- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
3- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto.

Tipo de Sector:

Puestos de Trabajo que **SI** implican riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2

- Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo:

    - Acompañantes para traslado.
    - Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.

- Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.
- Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados
- Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.

Descripción del Riesgo: Exposición al Virus SARS-Cov-2, agente biológico grado2

Exposición al Riesgo:

EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO

Medidas de Seguridad en su Puesto de Trabajo:

Se deberá seguir escrupulosamente las siguientes medidas:

- Se reducirá al máximo el número de trabajadores que puedan estar expuestos al riesgo.
- Prohibir que los trabajadores coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista dicho riesgo.
- Se llevará a cabo una adecuada limpieza de los lugares habilitados para comer, y se organizará los horarios de forma que en función al tamaño de la sala no coincidan varios trabajadores a la vez.
- Los trabajadores dispondrán, dentro de la jornada laboral, de diez minutos para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo.
- El empresario garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente
- Se dispondrá a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
- Se dispondrá en estas zonas dispensadores con solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria.
- Se asegurará de que todos los aseos cuenten con jabón y toallas de papel para lavarse las manos
- Realizarán higiene de manos antes y después del contacto con los usuarios, después del contacto con superficies o equipos contaminados y después de quitarse el equipo de protección individual
- Se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se

hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.

- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados **siempre** con cada usuario y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el paciente se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la limpieza y utilizará el equipo de protección individual adecuado.
- El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.
- Los residuos generados en la atención del paciente se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales, con la salvedad de que deberán ir cerrados en una bolsa aparte.
- El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven los mismos a su domicilio para tal fin
- Se evitará el contacto directo con usuarios y otros trabajadores, a no menos de 2 metros de distancia.
- Si no se puede facilitar EPIS que eviten el contagio o la transmisión, se deberá reorganizar los puestos de trabajo para que no tenga exposición a compañeros ni a usuarios
- Por último, si no fuese posible esta reorganización, ni pudiese garantizarse el uso de protecciones colectivas o EPIS, **NO** podrá seguir realizándose su actividad.
- Los trabajadores deberán recibir una formación suficiente y adecuada de: Los riesgos potenciales para la salud. Las precauciones que deberán tomar para prevenir la exposición. Las disposiciones en materia de higiene. La utilización y empleo de ropa y equipos de protección individual. Las medidas que deberán adoptar los trabajadores en el caso de incidentes y para la prevención de éstos.

- Se usarán los Equipos de Protección Individual que se detallan a continuación:

antea
PREVENCIÓN

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL A UTILIZAR:

Mascarillas

- Se usará Mascarillas FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2.
- Las mascarillas autofiltrantes deben desecharse después de cada uso y no deben reutilizarse
- Las medias máscaras deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada
- Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

Guantes:

- Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.
- En actividades de atención al paciente y en laboratorios, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso.
- Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con pacientes, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

Además de estas medidas de seguridad, se deberá seguir escrupulosamente el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS** (Disponible en su empresa, elaborado por Antea)

Se recomienda también seguir las pautas marcadas en el Anexo **MEDIDAS DE PREVENCIÓN CORONAVIRUS COVID-19**

Dpto. Técnico de Antea

Francisco Cabezón Criado

ANTEA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, S.L.
C/ Innovación, 2 - Pcl. ISA
41927 - MAIRENA DEL ALJARAFE
(Sevilla)
CIF: B-90113754

antea
PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CORONAVIRUS (COVID-19)

Las **Medidas Preventivas** de carácter colectivo o individual se llevarán a cabo en función del tipo de actividad, distribución y características concretas de la actividad que se realice. En líneas generales se recomienda:

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	
	LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE (Agua y Jabón o solución con alcohol)
	EVITAR EL USO DE MAQUILLAJE Y LENTILLAS
	LLEVAR EL PELO RECOGIDO (con una coleta o moño bajo)
	LLEVAR LAS UÑAS CORTAS Y EVITAR OBJETOS (Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de adornos: anillos, pulseras, etc.)
	TÁPESELA BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR (Use pañuelos desechables, si no dispone de pañuelos, utilice el antebrazo o codo para taparse la boca)
	NO TOCARSE LA CARA (No tocarse los ojos, nariz o boca, sin antes lavarse las manos)

MEDIDAS EN LA EMPRESA	
	EVITAR REUNIONES Y AGLOMERACIONES (Se limitarán las reuniones y visitas del personal externo de la empresa)
	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y OBJETOS (mantener objetos y superficies limpias)
	VENTILAR EL CENTRO DE TRABAJO
	EVITA EL CONTACTO CON PERSONAS Y NO COMPARTIR OBJETOS (evitar abrazos, besos o estrechar la mano) (no compartir objetos entre el personal)
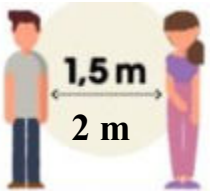	**MANTÉN UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD** (Mantén una distancia de seguridad de 1,5 - 2 metros
	INSTALA DISPENSADORES DE GELES DESINFECTANTES (Para el uso de los trabajadores y clientes)

	EVITAR ABRIR LAS PUERTAS POR EL PICAPORTE (utilice el marco de la puerta de forma preferente al pomo)
	EN ATENCIÓN AL PÚBLICO SI ES POSIBLE COLOCAR BARRERAS FÍSICAS (pantallas de metacrilato o similar)
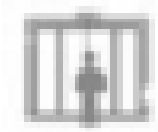	**EVITA EL USO DEL ASCENSOR** (Evita el contacto con otros trabajadores en el ascensor)
	USE MASCARILLA Y GUANTES (Si no puede mantener la distancia de seguridad y han de mantener contacto estrecho)

RECUERDA

	SI PRESENTAS ESTOS SÍNTOMAS (quédate en casa, no acudas a un centro sanitario, y llama a los teléfonos habilitados por cada Comunidad Autónoma)